ANALISIS DE REQUERIMIENTO
OFERTA ARTIFICIALEMTE BAJA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VC-SG-MC-034-2025

OBJETO CONTRACTUAL: **SUMINISTRO DE LAS ESPECIES VENALES TIPO PLACAS PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**

El día 13 de junio de 2025, El municipio, atendiendo algunos de los lineamientos establecidos en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, expedido por la Agencia Nacional –Colombia Compra Eficiente- que busca identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia, procedió a requerir al oferente: **NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION,** con publicación en el SECOP.

Lo anterior, acorde a lo indicado durante la audiencia de subasta inversa, en el presente proceso se aplicó el método de comparación absoluta de las ofertas y evidenció que **la oferta presentada por: CERTIPOSTAL SAS es superior al 20% del costo estimado por la entidad como presupuesto oficial.** Del proceso que nos ocupa.

1. ANALISIS DE LAS ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a; la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación***, ejerciendo su función de ente rector del sistema de compras y contratación fijó las directrices mediante unas herramientas que ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: *". . . **(i) Comparación absoluta**; y (b) Comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. **Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean mayores al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal**."* (Subrayado fuera de texto)

Igualmente, se le pidió al oferente textualmente lo siguiente: *Por lo que debe tener en cuenta al momento de dar las justificaciones hacer la siguiente desagregación de su precio:*

Oferta **=**

Costo del bien, *(insumos, equipos, personal)* + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad

El oferente presentó la siguiente explicación de sus costos:

ANALISIS DE REQUERIMIENTO
OFERTA ARTIFICIALEMTE BAJA

NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION, con Nit. **800.055.179-8** certifica y garantiza que:

1. Que el valor ofertado garantiza cabalmente el cumplimiento del contrato y el equilibrio financiero mismo.
2. Garantizamos que NO solicitaremos adicionales al contrato por concepto de precios asociados a la oferta presentada por NSP DE COLOMBIA S.A.S.
3. La razón a nuestros precios más económicos en comparación de los otros ofertantes es que somos distribuidores e importadores directos de las Empresas fabricantes como reflectivo y aluminio.
4. Además, debemos recordar que la Entidad estará amparada por la póliza de calidad y cumplimiento solicitada en el pliego de la Invitación al posible contratista.

Adicionalmente el oferente en la contestación del requerimiento efectúa el desglose de los precios tal como se le exigió en el requerimiento así:

Entonces:

COSTO PARA LA UNIDAD DE MOTOCICLETA	VR. TOTAL SIN IVA
ALUMINIO.	$ 1.690,50
REFLECTIVO.	$ 1.956,52
ELEMENTOS VARIOS (PINTURA, BOLSA, TRANSPORTE)	$ 378,71
MANO DE OBRA	$ 940,00
GASTOS GENERALES (25%)	$ 916,50
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	$ 5.882,23
IMPREVISTOS (10%)	$ 588,22
UTILIDAD (26%)	$ 1.529,38
SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 7.999,83
IVA 19%	$ 1.519,97
TOTAL CON IVA	$ 9.519,80

Una vez analizadas las explicaciones dadas por el oferente, el componente técnico considera que el factor diferenciador del precio radica en que el oferente es importador directo de los materiales para la fabricación de las placas, por lo que se explica que su precio, por lo que se desvirtúa el hecho de que pueda ser una estrategia para debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección, que el proponentes desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, por lo que se concluye de esta manera que no se esta colocando en riesgo la ejecución del objeto contractual y que la oferta sea artificialmente baja.

ANALISIS DE REQUERIMIENTO
OFERTA ARTIFICIALEMTE BAJA

Amén a lo anterior el componente financiero verificó los cálculos, con la respectiva discriminación de costos que explican el precio ofertado, concluyendo que satisface la explicación requerida por la entidad.

II DECISIÓN DEL EVALUADOR CON RELACIÓN A LAS ACLARACIONES DEL OFERENTE

Así las cosas, teniendo en cuenta el análisis anterior, la entidad procede a aceptar la oferta presentada por el oferente **NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION.**

Se da por terminada la revisión ya que el OFERENTE CUMPLE, con los requisitos establecidos en el requerimiento efectuado por la entidad y se procede a efectuar la evaluación de la oferta económica.

Dada en Villanueva Casanare a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
Secretario de despacho
Secretario de Tránsito y transporte

SONIA CLARET MARTINEZ RODRÍGUEZ
Profesional Comité de Contratación
Aspecto Financiero

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VC-SG-MC-034 DE 2025

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL MENOR PRECIO OFRECIDO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – 16 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	SUMINISTROS DE LAS ESPECIES VENALES TIPO PLACAS PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR [$ 15.000.000;00] QUINCE MILLONE DE PESOS M/CTE. SUMATORIA DE UNITARIOS [$ 19.635,00] DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	VARIACION ABSOLUTA
MODALIDAD DE EVALUACION ECONOMICA	**VALORES UNITARIOS**
Umbral de oferta artificialmente bajas	OFERTAS CUYA SUMATORIA DE UNITARIOS SEA INFERIOR A [$ 15.708;00] QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE.

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	MONTO AGOTABLE QUE GARANTIZA COMO PRESUPUESTO OFICIAL	SUMATORIA DE UNITARIOS QUE DETALLA
PRIMER ORDEN	NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO	C.C.79.419.400	$ 15.000.000	$ 9.520.000
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES				

PRESUPUESTO OFICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	**Placa de Motocicleta:** Debe llevar seis (6) caracteres en relieve: tres (3) letras y dos (2) dígitos y una (1) letra la final, separados por el logotipo del Ministerio de Transporte, en la parte inferior la palabra Colombia y un marco que bordea la placa. Las dimensiones son las siguientes: tendrán 235 mm. De largo, por 105 mm. De ancho, con una tolerancia máxima del 1%. Los Colores serán el fondo de amarillo 124 C, caracteres: Negro Black C, logotipo y marco: Negro Black C. Los materiales a emplear son De base: lamina de aluminio de 0.9 mm de espesor, Reflectivo y tintas opacas para los relieves. Aluminio de temple no menor de H12, reflectivo con suficiente elasticidad para la formación de relieve de 1.5 mm. Como mínimo, resistente a los solventes en condiciones normales de uso, y cumplir con la prueba ASTM 471, con durabilidad mínima de cinco 5) años. Tintas, compatibles con el material reflectivo. Todo esto cumpliendo la ficha técnica MT 001, placa única nacional, la resolución 4923 del 27 de octubre de 1994 y la normatividad vigente.	UNIDAD	1	$ 16.500,00	$ 16.500	$ 3.135,00	$ 19.635,00
	SUMATORIA DE UNITARIOS				$ 16.500	$ 3.135,00	$ 19.635,00

QUINCE MILLONES DE PESOS ($15,000,000) MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR COMO PRESUPUESO OFICIAL

VERIFICACION ARITMÈTICA Y TECNICA DE LA OFERTA UBICADA EN EL PRIMER ORDE DE ELEGBILIDAD

OFERENTE: **NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**

Item	DESCRIPCIÓN	UND	V/ UND
1	**Placa de Motocicleta:** Debe llevar seis (6) caracteres en relieve: tres (3) letras y dos (2) dígitos y una (1) letra la final, separados por el logotipo del Ministerio de Transporte, en la parte inferior la palabra Colombia y un marco que bordea la placa. Las dimensiones son las siguientes: tendrán 235 mm. De largo, por 105 mm. De ancho, con una tolerancia máxima de 1%. Los colores serán el fondo de amarillo 124 C, caracteres: Negro Black C, logotipo y marco: Negro Black C. Los materiales a emplear son De base: Lamina de aluminio de 0.9 mm de espesor, Reflectivo y tintas opacas para los relieves. Aluminio de temple no menor H12, reflectivo con suficiente elasticidad para la formación de relieve de 1.5 mm. Como mínimo, resistente a los solventes en condiciones normales de uso, y cumplir con la prueba ASTM 471, con durabilidad mínima de cinco 5) años. Tintas, compatibles con el material reflectivo. Todo esto cumpliendo la ficha técnica MT 001, placa única nacional, la resolución 4923 del 27 de octubre de 1994 y la normatividad vigente.	Unidad	$8.000
		IVA (SI APLICA)	$1.520
		TOTAL	**$9.520**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO, EVALUAR TECNICAMENTE Y JURIDICAMENTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No **VC-SG-MC-034 DE 2025**, Y EN CONSECUENCIA ACEPTAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE: **NSP DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, UBICADA EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, EN CONSIDERACIÓN A QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SER ADMISIBLE.

REVISO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
SECREARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE TRANSITO

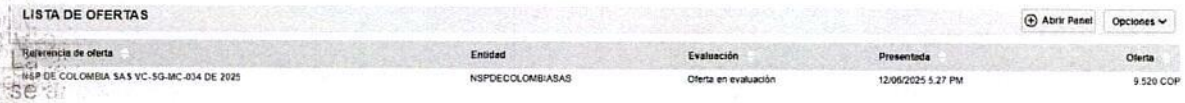
REALIZO VERIFICACION ARITMÉTICA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado Secretaría General
Verificación económica
Vo.Bo. Impuesto a las ventas

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-034-2025

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2025.
OBJETO:	**SUMINISTRO DE LAS ESPECIES VENALES TIPO PLACAS PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
PRESUPUESTO OFICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de selección contractual bajo la modalidad de mínima cuantía No **VC-SG-MC-034-2025**, se recibió (1) propuesta, la cual fue presentada por:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NSP DE COLOMBIA SAS VC-SG-MC-034 DE 2025	NSPDECOLOMBIASAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 5:27 PM	9.520 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**NSP DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT:	800.055.19-8
REPRESERANTE LEGAL:	JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO
C.C	79.419.400 de Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	**QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) MONTO AGOTABLE** **Valor Unitario: $9.520**

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada

Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1. VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.	NSP DE COLOMBIA S.A.S			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	**Experiencia Mínima:** Una (1) vez el presupuesto establecido para la presente contratación, relacionados el suministro de placas reflectivas, lo cual se acreditará presentado la siguiente documentación: - Copia de los contratos y actas de liquidación para contratos liquidados o, certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados - Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero el contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, actividades y valor ejecutado.	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 presenta: -Certificación del contrato de Compraventa No. 527 de 2019 debidamente suscrita cuyo objeto: elaboración y suministro de placa único nacional para vehículos automotores y no automotores y duplicados de placas. Por un valor de $19.962.250. -Certificación del contrato de compraventa No. 410 de 2015 debidamente suscrita cuyo objeto es elaboración y suministro de placa única nacional para vehículos automotores y no automotores y duplicados de placa única nacional para vehículos automotores y no automotores. Por un valor de $159.115.102.
2	Copia del registro único tributario R.U.T.	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 presenta copia del registro único tributario R.U.T.
Observaciones:					

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS;

					79.419.400 de Bogotá. Verificados en línea por el evaluador.
7	Antecedentes judiciales	X			El proponente aporta certificado de antecedentes Judiciales, de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá. Verificado en línea por el evaluador.
8	Certificado de medidas correctivas	X			El proponente aporta certificado de medidas correctivas, de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá. Verificado en línea por el evaluador.
9	Inhabilidades por delitos sexuales	X			El proponente aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales, de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá. Verificado en línea por el evaluador.
10	Certificado de deudores alimentarios morosos	X			El proponente aporta Certificado de deudores alimentarios morosos, de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá. Código W5PH8GDMT7 Verificado en línea por el evaluador.
11	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo 3)	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 aporta el certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes firmado por el revisor fiscal, adjunta los documentos de índole profesional.
12	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 aporta documento de identidad de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá.

13	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones (anexo 9)	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 aporta formato de declaración de multas y sanciones suscrita debidamente por el representante legal de fecha 13/06/2025.
14	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades (anexo 8)	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 aporta declaración juramentada sobre inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales suscrita debidamente por el representante legal de fecha 13/06/2025.
15	Declaración de actividades legales (anexo 7)	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 aporta declaración de actividades legales suscrita debidamente por el representante legal de fecha 13/06/2025.
16	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			X	
17	Garantía de seriedad de la oferta	X			El proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8, su representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá, aporta la siguiente Garantía de Seriedad de la Oferta. Póliza N°. 11-44-101257491 ANEXO: 0 Fecha: 12/06/2025 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Tomador: **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 1.500.000 Vigencia: Desde 13/06/2025 Hasta 30/09/2025

					RECIBO DE PAGO: 55588321 Se verifica en línea y cumple
Observaciones: La entidad verificó en la plataforma los antecedentes. Sin Novedad.					
LA PROPUESTA ES	**HÁBIL JURÍDICAMENTE**				

CONCLUSIÓN: El Municipio de Villanueva Casanare, acoge los documentos aportados por el proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S,** Nit. No. 800.055.179-8 representada legalmente por **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá, toda vez que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente es HÁBIL JURÍDICAMENTE.

Se suscribe el presente informe, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
LAURA CASTELLANOS BUITRAGO Profesional Universitario - Secretaría Transito, Transporte y Movilidad	Jurídico	

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101257491

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 12 de junio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Tomador:
NSP DE COLOMBIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 13 de junio de 2025

Fin vigencia:
martes, 30 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 1.500.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 15:33:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79419400
Código de Verificación	79419400250616153301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 15:33:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000551798
Código de Verificación	8000551798250616153338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273874185

PIB
15:34:27

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NSP DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8000551798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:35:15 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79419400**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ LIEVANO JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:36 horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79504489,** Apellidos y Nombres **PEDRAZA BABATIVA CARLOS JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Villanueva**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2025 03:42:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79419400** y Nombre: **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118147253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

W5PH8GDMT7

Pregunta d

¿ Cuánto es 4

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79419400 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 junio 2025, 3:38 pm

VER PDF

ACEPTAR

GOV.CO

COLOMBIA

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:

NSP DE COLOMBIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800055179 - 8

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	355822
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250326
Fecha de Matricula	19890111
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250326
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000002685
Fecha de Renovación	20250401
Fecha de Inscripción	20210511
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 42 >
Multas 0 >
Sanciones 0 >

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001 SC3641-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspeccion, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Inicio (/)
RUESWEBPRDWS19
v. 2021.0616

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-034-2025

FECHA:	16 DE JUNIO DE 2025.
OBJETO:	**SUMINISTRO DE LAS ESPECIES VENALES TIPO PLACAS PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
PRESUPUESTO OFICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de selección contractual bajo la modalidad de mínima cuantía No. **VC-SG-MC-034-2025**, se recibió (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NSP DE COLOMBIA SAS VC-SG-MC-034 DE 2025	NSPDECOLOMBIASAS	Oferta en evaluación	12/06/2025 5:27 PM	9.520 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, se efectuará la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**NSP DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT:	800.055.19-8
REPRESERANTE LEGAL:	JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO
C.C	79.419.400 de Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	**QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) MONTO AGOTABLE** **Valor Unitario: $9.520**

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y ss de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	REQUISITOS	NSP DE COLOMBIA S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			El proponente aporta la carta de presentación de la propuesta de fecha, debidamente suscrita por **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO** como representante legal de **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			El proponente aporta documento de existencia y representación legal de fecha 12/06/2025, código de verificación AB25020872, verificado en línea.
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Antecedentes Disciplinarios	X			El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios, para la empresa **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 y de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá. Verificados en línea por el evaluador.
6	Antecedentes Fiscales	X			El proponente aporta certificado de antecedentes Fiscales, para la empresa **NSP DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit No. 800.055.19-8 y de la representante legal **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No.

LA PROPUESTA ES HÁBIL TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS:

ITEM	REQUISITOS	NSP DE COLOMBIA S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	**LIQUIDEZ: >**			X	
2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO: <**			X	
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES >**			X	
4	**OTRO**			X	
Observaciones: NA					

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador, acoge los documentos aportados por el proponente **NSP DE COLOMBIA S.A.S,** Nit. No. 800.055.179-8 representada legalmente por **JUAN MANUEL VELASQUEZ LIEVANO,** identificado con C.C. No. 79.419.400 de Bogotá, toda vez que cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO Secretario de Despacho – Secretaría Tránsito, Transporte y Movilidad	Técnico	